



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 AGO 2018

Expte. N° 23.277/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Miguel M. NINA y el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director General de Administración y Director de Patrimonio, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informan sobre el Decreto N° 632/2018 y la Circular N° 3/2018 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, relacionados con el Relevamiento de Vehículos Oficiales.

QUE por tal motivo la Universidad Nacional de Salta, deberá completar la labor hasta el 10 de agosto de 2018.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, aconseja se emita la correspondiente Resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar a la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 632/2018 y por la Circular N° 3/2018 de la Agencia de Administración de los Bienes del Estado, las cuales están relacionadas con el Relevamiento de Vehículos Oficiales.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBEN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1061-2018